



Ref. 221901260200/3.5/AD/211/2025  
Puebla, Pue., 15 de agosto de 2025

Sandra Mejia Vilchis  
Representante Legal de la Empresa  
Intermet, S.A. de C.C.  
Presente

Mediante oficio la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento de esta UMAE, solicitó la contratación del Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción III, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 72 fracción III de su Reglamento (RLAASSP), el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa, para la contratación del prótesis a la medida.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 57 primer párrafo y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. AA-50-GYR-050GYR046-N-69-2025, se llevará a cabo con la empresa que usted representa, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos evaluados por la Dra. Maria Yolanda Ibarra Pichardo, Jefa División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento en su calidad de Área Técnica; así también los legales-administrativos y económicos solicitados.

SERVICIO	PROVEEDOR	IMPORTE	ASIG
Servicio Integral de Laboratorio	Intermet, S.A. de C.V.	19,923,568.12	100 %

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 del Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento de equipo médico y su vigencia será a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, a más tardar el 29 de agosto de 2025 a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

El plazo para la entrega de las garantías de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato (s) respectivo (s), conforme a lo estipulado en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

Con base en el Acuerdo en donde se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES (BESA), deberá enviar sus opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT a más tardar el 29 de agosto de 2025 fecha límite para la firma de contrato o en su caso con fecha anterior en el que queden formalizados al correo electrónico [alberto.roldang@imss.gob.mx](mailto:alberto.roldang@imss.gob.mx).

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO	MONTO	VIGENCIA	GARANTIA	GARANTIA MONTO	GARANTIA



Ref. 221901260200/3.5/AD/211/2025  
Puebla, Pue., 15 de agosto de 2025

050GYR046N069 25-001-00	INTERMET, S.A. DE C.V.	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO	19,923,568.12	01 OCT AL 31 DIC 2025	10%	1,992,356.81	INDIVISIBLE
			<b>19,923,568.12</b>				

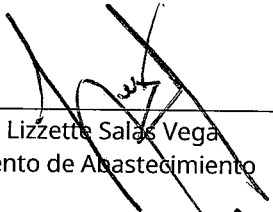
Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados y con base en el artículo 73 de la Ley, el pago se efectuará dentro de 17 días hábiles, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas de esta UMAE.

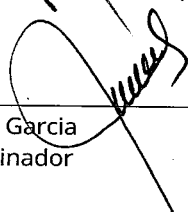
Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".


La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas consideraciones.

**Atentamente**  
**"Seguridad y Solidaridad Social"**

  
Lic. Yadhya Lizzette Salas Vega  
Jefa Departamento de Abastecimiento

  
Alberto Roldan Garcia  
Analista Coordinador

  
Dra. María Yolanda Ibarra Pichardo  
Jefa División de Auxiliare de Diagnóstico y Tratamiento